



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Advertido errores materiales en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el "Boletín oficial" de la provincia de Toledo nº 248, de fecha 28 diciembre de 2022, relativo a las bases que regirán las convocatorias de una plaza de Administrativo/a adscrito/a a Servicio Sociales, y de una plaza de Bombero-Conductor encargado del servicio municipal de extinción de incendios y salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Ocaña, en régimen de personal laboral fijo, mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso, se procede a su rectificación.

****Plaza Administrativo/a adscrito/a a Servicio Sociales.**

Se rectifican los apartados 7 B.2) y 7 B.4).

Donde dice "B.2) Por la superación de cursos de contenido de formación transversales (de aplicación a toda la organización), tanto presenciales como online, impartidos u homologados, por organismos públicos o privados, Corporaciones de Derecho Público, Colegios Profesionales, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto Nacional de Empleo, la FEMP, la FEMP-CLM, el propio ayuntamiento, y por las Organizaciones Sindicales, Diputación Provincial de Toledo, así como Cámaras de Comercio y Colegios Profesionales, 0,5 puntos por curso hasta un máximo de dos puntos".

Debe decir "B.2) Por la superación de cursos de contenido de formación transversales (de aplicación a toda la organización), tanto presenciales como online, impartidos u homologados, por organismos públicos o privados, Corporaciones de Derecho Público, Colegios Profesionales, el Instituto Nacional de Administración Pública, el Instituto Nacional de Empleo, la FEMP, la FEMP-CLM, el propio ayuntamiento, y por las Organizaciones Sindicales, Diputación Provincial de Toledo, así como Cámaras de Comercio y Colegios Profesionales, 0,5 puntos por curso hasta un máximo de un punto".

Donde dice: "B.4) Por el manejo acreditado de la plataforma Gestiona, un año"

Debe decir: "B.4) Por el manejo acreditado de la plataforma Gestiona, un punto".

****Plaza de Bombero-Conductor encargado del servicio municipal de extinción de incendios y salvamento.**

Se rectifica el apartado 3 e).

Donde dice: "e) Estar en posesión de la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, certificado de profesionalidad o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias".

Debe decir "e) Estar en posesión de la titulación de Bachillerato, Técnico o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias".

Lo que se publica para general conocimiento.

Ocaña, 28 de mayo de 2024.-El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

N.º I.-2859